

Secretaría. 07-09-2023.-

Al Despacho del señor Juez, proceso Alimentos de Mayores – Aumento de la referencia, informándole que la parte demandante presentó escrito que se encuentra agregado. Provea.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, siete (07) de septiembre de (2023). -

PROCESO:	DEMANDA ALIMENTOS DE MAYORES – AUMENTO
DEMANDANTE:	VALENTINA MONTERO ARRIETA
DEMANDADO:	LEONARDO ENRIQUE MONTERO BUELVAS
RADICADO:	47-053-40-89-001-2019-00468-00.-

Procede el despacho a pronunciarse sobre el escrito que antecede, presentado por la joven VALENTINA MONTERO ARRIETA, mediante el cual solicita se requiera a la empresa CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 066, donde labora el señor LEONARDO ENRIQUE MONTERO BUELVAS para que informe el salario mensual y demás emolumentos devengados por el demandado y a la vez se requiera a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES para que informe acerca del estado de afiliación del demandado y expida certificación de la empresa que realiza los aportes.

CONSIDERACIONES

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, es del caso entrar a examinar la solicitud presentada por la joven VALENTINA MONTERO ARRIETA, donde pretende que se requiera a la empresa CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 066 y a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, para que expidan certificación laboral donde conste el cargo y salario devengado por parte del demandado LEONARDO ENRIQUE MONTERO BUELVAS e información acerca del estado de afiliación y certificación de la empresa que realiza sus aportes del demandado, respectivamente.

En razón de lo anterior y revisado el expediente, se evidencia que según lo informado por la demandante, la empresa CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066 a través de su Coordinador de Gestión Humana le informó que el demandado LEONARDO ENRIQUE MONTERO BUELVAS actualmente no labora para ellos, por lo que se hace necesario requerirlos para que en el término de tres (3) días expidan certificación donde conste el estado laboral del demandado, así como la fecha de ingreso y egreso del trabajador, cargo que ocupaba, salario devengado y demás emolumentos que lo beneficiaban.

En cuanto a la segunda solicitud, y en razón a lo indicado en líneas anteriores, se hace necesario requerir a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, para que informe a este despacho en el término de tres (3) días, si el demandado LEONARDO ENRIQUE MONTERO BUELVAS actualmente se encuentra afiliado a este fondo y en caso positivo, certifique qué empresas han venido realizando sus aportes pensionales durante la vigencia de los años 2022 hasta 2023.

En vista de lo anterior, el juzgado,

RESUELVE

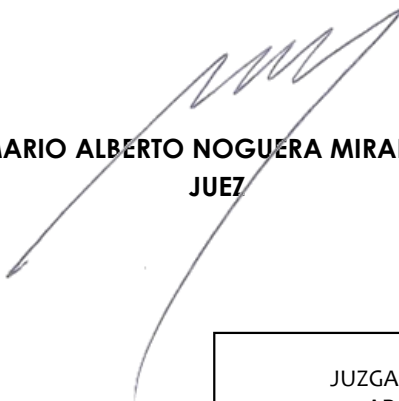
PRIMERO: Acceder a la solicitud elevada por la parte demandante VALENTINA MONTERO ARRIETA identificada con C.C. 1.004.274.733, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Requerir al pagador de la empresa CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066 para que en el término de tres (3) días, expida certificación donde conste el estado laboral del demandado LEONARDO ENRIQUE MONTERO BUELVAS, identificado con la c.c. No. 19.614.112, así como la fecha de ingreso, egreso, cargo que ocupaba, salario devengado y demás emolumentos que lo beneficiaban.

TERCERO: Requerir a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, se sirva informar a este Despacho, en el término de tres (3) días, si el demandado LEONARDO ENRIQUE MONTERO BUELVAS identificado con la c.c. No. 19.614.112, actualmente se encuentra afiliado a este fondo y en caso positivo, certifique qué empresas han venido realizando sus aportes pensionales durante la vigencia de los años 2022 y 2023.

CUARTO: Líbrense las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRONICOS
La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 035 , publicado en la PáginaWeb de la Rama Judicial, fijado hoy 08 de septiembre de 2023 , a las 8:00 a.m.
JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO Secretario